

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Distrital 0559 de 2022, el Estatuto General de la Institución Universitaria - Acuerdo de Consejo Directivo 01 de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, reconociendo a las universidades la facultad de darse sus propias directivas y regirse por los estatutos y normas que ellas dispongan.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 reconoce la autonomía de las instituciones universitarias, permitiéndoles establecer su campo de acción y tomar decisiones fundamentales, como la modificación de sus estatutos, la designación de sus autoridades académicas y administrativas, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su función social y su misión institucional.

Que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 62 de la Ley 30, la dirección de las instituciones universitarias se encuentra a cargo del Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

Que el Plan de Desarrollo Institucional es un importante instrumento de visión de futuro y de planificación transversal a partir del cual se definen determinados programas y proyectos para ser ejecutados en un determinado período de tiempo.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 28 del Estatuto General de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, es facultad del Consejo Directivo aprobar el plan de desarrollo institucional.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2028 y el Plan de acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC constituye el primer instrumento de planeación estratégica de esta casa de estudios, aprobado en el marco de lo dispuesto en el Estatuto General (Acuerdo 001 de 2023). Su formulación responde a la misión de la institución universitaria IPC como garantizar una educación superior pública, incluyente y de calidad, al servicio de la ciudadanía, de los estudiantes y en estrecha relación con la preservación, promoción y transformación de las culturas populares.

Que en sesión del Consejo Directivo del día veintidós (22) de octubre de 2025, se socializa a los

- **IUIPC – NIT.** 901817826–2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

honorables consejeros, el presente acto administrativo Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

**ACUERDA**

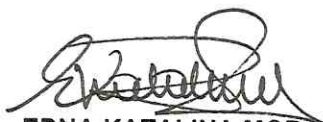
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y adoptar el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que el documento del el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, aprobado por el Consejo Directivo hace parte integral del presente Acuerdo, junto con sus soportes en Excel.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y será publicado por la Secretaría General a través de los medios pertinentes que garanticen su publicidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado por el Honorable Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).



**EDNA KATALINA MORALES CASTRO**  
Presidente Consejo Directivo  
Delegado Alcalde

SM  
22



**SERGIO ENRIQUE MOLINA MEDINA.**  
Secretario Consejo Directivo

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

## **PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2025 – 2028**

***“Somos cultura y arte popular, somos universidad”***

### **Contenido**

|                                                                            |    |
|----------------------------------------------------------------------------|----|
| Introducción .....                                                         | 5  |
| 1. Objetivo .....                                                          | 6  |
| 2. Alcance .....                                                           | 6  |
| 3. Marco Normativo.....                                                    | 7  |
| 4. Antecedentes.....                                                       | 9  |
| 4.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible.....                               | 11 |
| 4.2. Plan Nacional de Desarrollo .....                                     | 11 |
| 4.3. Plan de Desarrollo Departamental “Valle Invencible” .....             | 12 |
| 4.4. Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cali, Capital Pacífica” ..... | 12 |
| 4.5. Estructura Organizacional.....                                        | 14 |
| 4.6. Mapa de Procesos.....                                                 | 14 |
| 4.7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.....                  | 15 |
| 4.7. Términos, Definiciones y aspectos clave del PDI.....                  | 15 |
| 5. Plan Estratégico Institucional.....                                     | 16 |
| 5.1 Propósito.....                                                         | 16 |
| 5.2 Alineación estratégica.....                                            | 17 |
| 5.3 Orientación de futuro .....                                            | 18 |
| 5.4 Principios orientadores .....                                          | 19 |
| 5.5 Objetivos estratégicos.....                                            | 20 |
| 1. Excelencia Académica.....                                               | 21 |
| 2. Compromiso Social y Cultural.....                                       | 22 |
| 3. Gestión Institucional Eficiente y Transparente.....                     | 23 |

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

|                                                                                                 |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 4. Investigación, Innovación y Creación .....                                                   | 24 |
| 5. Bienestar Universitario y Comunidad.....                                                     | 25 |
| 5.6 Líneas de acción.....                                                                       | 25 |
| 6. Elaboración del contexto estratégico: misión, visión, valores y objetivos estratégicos ..... | 28 |
| 6.1. Misión.....                                                                                | 28 |
| 6.2. Visión.....                                                                                | 29 |
| 6.3. Valores.....                                                                               | 29 |
| 6.4. Objetivos Estratégicos.....                                                                | 31 |
| 7. Mapa Estratégico.....                                                                        | 33 |
| 8. Seguimiento al Plan Estratégico.....                                                         | 34 |
| 9. Evaluación del Cumplimiento – Cuadro de Mando Integral.....                                  | 35 |
| 10. Indicadores Estratégicos.....                                                               | 38 |
| 11. Modificación al Plan Estratégico.....                                                       | 40 |
| 12. Aprobación del Documento.....                                                               | 42 |
| 13. Participación .....                                                                         | 43 |
| Glosario.....                                                                                   | 44 |
| Bibliografía.....                                                                               | 47 |

**Introducción**

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2028 de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC constituye el primer instrumento de planeación estratégica de esta casa de estudios, aprobado en el marco de lo dispuesto en el Estatuto General (Acuerdo 001 de 2023). Su formulación responde a la misión de la institución universitaria IU garantizar una educación superior pública, incluyente y de calidad, al servicio de la ciudadanía, de los estudiantes y en estrecha relación con la preservación, promoción y transformación de las culturas populares.

Este documento integra de manera armónica los ejes estratégicos definidos para el periodo 2025–2028: Excelencia Académica, Compromiso Social y Cultural, y Gestión Administrativa, Financiera y de Gestión. Cada uno de ellos se articula con objetivos, líneas de acción e indicadores estratégicos que permiten orientar los esfuerzos institucionales hacia la consolidación de una institución universitaria sólida, pertinente y con impacto regional y nacional.

Al ser el primer PDI de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, su construcción se sustentó en la propuesta rectoral “Somos cultura y arte popular, somos universidad”, que sirvió de hoja de ruta para estructurar una planeación participativa, con aportes de directivos, docentes y equipos técnicos. Este plan se convierte así en una carta de navegación que permitirá a la institución avanzar en procesos de acreditación de calidad, ampliar su oferta académica, fortalecer la investigación y la creación, robustecer los procesos de extensión universitaria y asegurar la sostenibilidad administrativa y financiera.

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en su condición de entidad pública, asume este PDI como un pacto social con la ciudadanía y con sus estudiantes, garantizando que cada acción se traduzca en beneficios concretos, medibles y verificables, y que el arte y las culturas populares se consoliden como motores de transformación educativa, cultural y social en la región y el país.

La articulación con los fines de los planes de desarrollo nacional, departamental y distrital, como con la visión de los elementos fundamentales de los últimos tres planes nacionales decenales de educación y el que actualmente está en construcción, al igual que su transversalidad con el proyecto educativo institucional de la IES, es el acopio fidedigno de la institución para la ejecución de esta propuesta que se revertirá en el mediano y largo plazo, en el fortalecimiento, reconfiguración y proyección de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC en el escenario del Sistema Colombiano de Educación Superior SCES del país, naturalmente impactando positivamente a toda la comunidad académica, tanto interna como externa de nuestra querida alma mater, para bien no solo de las actuales generaciones sino de las que próximamente estará acompañándonos. Esa es nuestra apuesta y en esa dirección caminaremos.

- **IUIPC – NIT.** 901817826–2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

## 1. Objetivo

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2028 de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC tiene como objetivo central orientar, coordinar y articular el quehacer académico, investigativo, cultural, administrativo y financiero de la IU asegurando su consolidación como una institución de educación superior pública, incluyente y de calidad, comprometida con el fortalecimiento de las culturas populares y con el desarrollo social y territorial.

Este objetivo se materializa en la definición de ejes estratégicos, metas verificables e indicadores de cumplimiento, que permiten guiar las decisiones institucionales hacia resultados medibles, con un enfoque de planeación por resultados. Así, el PDI se constituye en la carta de navegación de la institución, garantizando que cada acción responda a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia que rigen la función pública.

Como entidad pública, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC reconoce que su propósito fundamental es servir a la ciudadanía y a los estudiantes, respondiendo a sus expectativas de acceso equitativo a una formación superior pertinente, integral y transformadora. Por ello, el PDI busca no solo fortalecer la calidad académica y administrativa, sino también consolidar a la IU como un espacio de diálogo, creación y proyección de las culturas populares, que son el patrimonio vivo y la razón de ser de la institución.

Finalmente, el objetivo del PDI trasciende la planeación interna y se proyecta hacia la rendición de cuentas ante la sociedad, asegurando que cada meta trazada pueda ser evaluada y verificada por la ciudadanía, los órganos de control y la comunidad universitaria. De este modo, el documento se convierte en un instrumento de gobernanza y de legitimidad institucional, garantizando que la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, crezca de manera ordenada, sostenible y en coherencia con su misión de ser Institución Universitaria, ser cultura y ser arte popular.

## 2. Alcance

El presente Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2028 establece el marco de acción integral que orientará la gestión académica, administrativa, financiera, investigativa, cultural y social de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC durante el periodo de su vigencia. Como entidad pública, su alcance no se restringe a los procesos internos de gestión universitaria, sino que se proyecta hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, particularmente en lo relacionado con el derecho a la educación superior de calidad, la promoción de la equidad social y la protección del patrimonio cultural de las comunidades.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

El alcance del PDI abarca todas las dependencias, programas, proyectos y actividades institucionales, articulando los niveles de dirección (Consejo Directivo, Rectoría, Consejo Académico), de gestión administrativa y financiera, y de ejecución académica y cultural. Esto significa que cada eje, objetivo y meta definidos en el plan son de obligatorio cumplimiento para todas las instancias de la institución universitaria, asegurando coherencia entre la planeación estratégica, la programación operativa y la ejecución presupuestal.

Asimismo, el PDI se proyecta más allá del ámbito interno de la institución universitaria, en tanto reconoce la responsabilidad social de la institución universitaria frente a la ciudadanía y las comunidades culturales. De esta manera, el plan incluye acciones de docencia, investigación y extensión que buscan impactar positivamente en la calidad de vida de los estudiantes, en el fortalecimiento de las culturas populares y en el desarrollo territorial. Este alcance externo se concreta en la articulación del PDI con el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), asegurando que la institución universitaria contribuya activamente a las políticas públicas de educación, cultura e inclusión.

El alcance del PDI contempla la evaluación, seguimiento y ajuste permanente de sus metas y resultados. Esto implica que el documento no es estático, sino dinámico, sujeto a los cambios del contexto social, normativo y presupuestal, siempre bajo el principio de legalidad y con la aprobación del Consejo Directivo. Con ello, se garantiza que el plan se mantenga vigente, pertinente y sostenible, en plena coherencia con la misión institucional de formar profesionales, servir a los estudiantes, rendir cuentas a la ciudadanía y preservar las culturas populares como patrimonio vivo de la sociedad.

### **3. Marco Normativo**

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2028 de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC se encuentra enmarcado en un conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que orientan el quehacer de las instituciones de educación superior en Colombia, asegurando la coherencia entre la misión institucional y las políticas públicas nacionales. Como entidad pública, la institución asume el cumplimiento estricto de este marco normativo, garantizando que todas sus actuaciones respondan a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad frente a la ciudadanía, a sus estudiantes y a la sociedad.

En el nivel constitucional, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, se rige por la Constitución Política de 1991, que reconoce la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social (artículos 67 y 69). En particular, el principio de autonomía universitaria otorga a la institución la capacidad de darse su propio gobierno, definir sus estatutos y

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

diseñar sus programas académicos, en armonía con el interés general y el deber de garantizar el acceso equitativo a la educación superior.

En el nivel legal, el PDI se fundamenta principalmente en la Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la educación superior y define el marco para la creación, organización y funcionamiento de las instituciones universitarias públicas. Asimismo, son de aplicación directa la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), la Ley 715 de 2001 en materia de competencias y financiamiento del sector educativo, y la Ley 1757 de 2015, que refuerza los mecanismos de participación ciudadana en las decisiones públicas.

En el nivel reglamentario, el plan se ajusta al Decreto 1083 de 2015 sobre función pública, al Decreto 1082 de 2015 en materia de contratación estatal, y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que regula la planeación estratégica, la evaluación institucional y la rendición de cuentas en entidades públicas. Estos instrumentos aseguran que la institución no solo formule planes coherentes, sino que también ejecute, evalúe y publique sus resultados de manera verificable y transparente.

A nivel institucional, el marco normativo del PDI se soporta en el Acuerdo 001 de 2023 – Estatuto General de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, aprobado por el Concejo de Santiago de Cali, que define la estructura orgánica, las competencias del Consejo Directivo, de la Rectoría y del Consejo Académico, así como la obligación de formular y aprobar el Plan de Desarrollo Institucional como instrumento rector de la planeación estratégica. Igualmente, se articula con los manuales de contratación, las políticas internas y los reglamentos académicos y administrativos que regulan la vida universitaria.

El PDI incorpora los compromisos internacionales y nacionales asumidos por el Estado colombiano, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, y el Plan de Desarrollo Departamental y Municipal, con los cuales la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, articula sus acciones en materia de educación, cultura, inclusión y desarrollo social.

De esta manera, el marco normativo del PDI garantiza que la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, oriente su gestión institucional de manera coherente con la Constitución, las leyes, los decretos reglamentarios y los estatutos propios, asegurando que cada acción responda al mandato público de formar profesionales íntegros, promover la equidad social y fortalecer las culturas populares como patrimonio vivo de la nación.

- Ley 30 de 1992

✍ - Ley 489 de 1998

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

- Ley 909 de 2004
- Acuerdo Municipal 0559 de 2022
- Resolución MEN No. 023219 del 01 de diciembre de 2023
- Acuerdo No. 001 de 2023 – Estatuto General de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC
- Decreto 1082 de 2015
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

#### **4. Antecedentes**

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares (IPC) nace como el resultado de un largo proceso de transformación institucional, educativa y cultural que tiene sus raíces en el histórico Instituto Popular de Cultura (IPC), fundado en 1947 en la ciudad de Santiago de Cali. El IPC nació en un contexto de profunda efervescencia social e industrial, cuando la ciudad se consolidaba como un epicentro de desarrollo del suroccidente colombiano. Su creación respondió a la necesidad de ofrecer una educación accesible y de calidad en disciplinas artísticas y culturales a las comunidades populares, que hasta entonces estaban excluidas de los procesos formales de formación en las artes.

Durante sus primeras décadas, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, se convirtió en un referente nacional de la educación artística no formal, comprometida con la democratización del acceso a la cultura y la promoción de la identidad popular. Su labor educativa se enfocó en las áreas de danza, teatro, música y artes visuales, consolidando un modelo pedagógico centrado en la formación de ciudadanos críticos, creativos y conscientes del valor del patrimonio cultural inmaterial de Colombia. En las décadas de 1960 y 1970, el Instituto alcanzó su madurez académica, fortaleciendo su proyección social y estableciendo lazos con figuras icónicas como Enrique Buenaventura, quien impulsó la pedagogía del teatro popular, y Diego Estrada, destacado músico y educador, cuyos aportes consolidaron el enfoque comunitario e inclusivo que caracterizó a la institución.

A lo largo de los años 80 y 90, el IPC enfrentó múltiples retos derivados de las crisis económicas y sociales del país, pero lejos de desaparecer, se erigió como un símbolo de resistencia cultural. Continuó ofreciendo programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, generando proyectos de extensión artística en barrios y comunidades vulnerables. Fue también una etapa de reflexión sobre el papel del arte como herramienta de transformación social, en la cual surgió la revista “Páginas de Cultura”, destinada a divulgar la investigación artística y el pensamiento crítico de los creadores y pedagogos vinculados al Instituto.

En el nuevo milenio, el IPC inició un proceso de reconversión institucional orientado a consolidar su

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

carácter académico. Este proceso se apoyó en el fortalecimiento de sus líneas de investigación, la actualización de sus programas formativos y la mejora de su infraestructura. La Alcaldía de Santiago de Cali desempeñó un papel fundamental en este proceso, brindando respaldo político, técnico y financiero para proyectar la transformación del Instituto en una institución universitaria. Así, el IPC avanzó en la construcción de una estructura organizativa que respondiera a los estándares del Ministerio de Educación Nacional (MEN), con miras a ofrecer programas de educación superior con calidad y pertinencia social.

El punto de inflexión de este proceso se dio en diciembre de 2022, cuando el Concejo Distrital de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo No. 0559, aprobó la transformación del Instituto Popular de Cultura en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares (IPC). Esta decisión marcó el fin de una etapa de más de siete décadas de historia y el inicio de una nueva era de consolidación académica, administrativa y financiera. En 2023, el Ministerio de Educación Nacional otorgó su reconocimiento oficial, habilitando a la institución para ofrecer programas de formación profesional universitaria, con autonomía en la gestión curricular, investigativa y de proyección social.

La creación de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, no fue simplemente un cambio de denominación institucional, sino una respuesta estructural a los desafíos contemporáneos de la educación artística en Colombia. Representó la transición de un modelo de formación para el trabajo hacia uno de educación superior integral, con capacidad de investigación, innovación pedagógica y desarrollo territorial. Esta transformación también dio cumplimiento al mandato social de mantener viva la esencia del IPC: preservar, promover y fortalecer las culturas y artes populares del suroccidente colombiano, al tiempo que se abría un nuevo horizonte de internacionalización académica, vinculación comunitaria y liderazgo en el ámbito de las industrias culturales y creativas.

Hoy, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC es reconocida como la primera institución universitaria en Colombia especializada en artes y culturas populares, lo que constituye un hito en la educación artística del país. Su misión se centra en la formación de profesionales comprometidos con la preservación del patrimonio cultural, la equidad social y la transformación comunitaria a través del arte. En este sentido, se proyecta como un referente nacional e internacional en la investigación, creación y gestión cultural, manteniendo la vocación comunitaria y el legado histórico que le dio origen, pero con una visión moderna y sostenible alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las políticas de economía creativa y cultural impulsadas en el siglo XXI.

*A*

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

#### **4.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible**

La construcción del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC se encuentra estrechamente alineada con la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, se reconoce que el ODS 4 – Educación de Calidad – constituye el pilar fundamental de la misión institucional, al promover el acceso equitativo, inclusivo y pertinente a programas de educación superior en el campo de las artes y las culturas populares. La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC concibe que la formación artística y cultural es un derecho y, al mismo tiempo, una herramienta de transformación social.

De igual forma, el ODS 5 – Igualdad de Género – tiene una relevancia transversal en el accionar institucional, ya que el arte y la cultura son escenarios privilegiados para la construcción de equidad. La institución universitaria fomenta la participación equilibrada de mujeres y hombres en sus programas académicos, cuerpos colegiados y actividades culturales, reduciendo brechas y garantizando un trato justo y digno en todas sus dependencias.

Otros ODS relevantes son el ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico – mediante la generación de oportunidades laborales en industrias culturales y creativas; el ODS 10 – Reducción de desigualdades – al priorizar poblaciones vulnerables y de sectores históricamente excluidos; y el ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles – al fortalecer el papel de la cultura en la cohesión social, la apropiación del espacio público y la construcción de ciudadanía.

#### **4.2. Plan Nacional de Desarrollo**

El PDI de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC se articula con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022–2026”. En este, la educación superior se plantea como una prioridad, particularmente en lo relacionado con acceso, permanencia, pertinencia e inclusión. La institución universitaria, en coherencia con este lineamiento, ha proyectado acciones concretas para ampliar su cobertura en programas académicos artísticos y culturales, ofreciendo trayectorias flexibles que respondan a las realidades locales.

Además, el PND plantea la necesidad de fortalecer la innovación, la investigación y el reconocimiento de saberes propios y ancestrales. La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, como institución especializada en culturas populares, se alinea con esta visión al integrar en sus planes de estudio y proyectos de investigación metodologías participativas, interculturales y con enfoque diferencial. Esto garantiza que la producción académica tenga incidencia real en el desarrollo social y cultural del país.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

Finalmente, el componente de sostenibilidad del PND es asumido por la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC a través de la integración de prácticas ecoeficientes en su gestión administrativa e infraestructura, promoviendo una institución universitaria responsable ambientalmente. Este compromiso asegura que la institución no solo forme profesionales competentes, sino también ciudadanos comprometidos con la preservación del entorno y el bienestar colectivo.

#### **4.3. Plan de Desarrollo Departamental “Valle Invencible”**

A nivel territorial, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC se reconoce como actor estratégico dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental “Valle Invencible” 2020–2023. Este plan contempla el fortalecimiento de la educación superior y la cultura como motores del desarrollo regional. La institución recoge esas directrices y las proyecta hacia su accionar institucional, priorizando la consolidación de una oferta académica que responda a las necesidades artísticas y culturales del Valle del Cauca.

El plan departamental también resalta la importancia de la economía creativa y la cultura como sectores productivos emergentes. En este contexto, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC tiene un papel protagónico, pues sus programas de formación y sus proyectos de extensión fomentan la generación de emprendimientos culturales, festivales, muestras y circulación de productos artísticos que contribuyen a dinamizar la economía regional.

Finalmente, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC articula su acción social y cultural con la meta departamental de inclusión y equidad. Esto implica el diseño de programas y actividades dirigidas a comunidades afrodescendientes, indígenas, campesinas y urbanas populares, que son el núcleo de la riqueza cultural del Valle. De este modo, la institución se convierte en un vehículo de integración y reconocimiento de la diversidad cultural como valor estratégico para el desarrollo regional.

#### **4.4. Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cali, Capital Pacífica”**

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC reconoce la importancia de alinear su Plan de Desarrollo Institucional 2025–2028 con las directrices del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cali, Capital Pacífica”. Esta articulación se fundamenta en el principio de coherencia entre la planeación institucional y la planeación territorial, con el fin de contribuir al logro de metas compartidas orientadas al bienestar de la ciudadanía, la promoción de la cultura, el desarrollo social

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

y la consolidación de Cali como epicentro del Pacífico colombiano.

En el componente de excelencia académica, se articula con las apuestas distritales que buscan fortalecer la educación superior con pertinencia cultural y territorial. El plan “Cali, Capital Pacífica” promueve el acceso a una educación de calidad y con enfoque diferencial; en este sentido, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC aporta desde la formación en culturas y artes populares, ampliando las oportunidades para jóvenes y comunidades históricamente excluidas, y contribuyendo a los objetivos de equidad, inclusión y movilidad social planteados por la administración distrital.

En el eje de compromiso social y cultural, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC converge con la estrategia distrital de promoción de la identidad caleña, la cultura ciudadana y el fortalecimiento de las economías culturales y creativas. Los programas y proyectos de extensión universitaria de la institución fortalecen la preservación del patrimonio cultural y las tradiciones populares, generando sinergias con iniciativas del Plan Distrital que buscan consolidar a Cali como capital cultural del Pacífico, potenciando su diversidad étnica y artística como motor de cohesión social y desarrollo sostenible.

En el ámbito de la gestión administrativa y financiera, el PDI de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC se articula con los lineamientos de “Cali, Capital Pacífica” en materia de transparencia, eficiencia y sostenibilidad institucional. El fortalecimiento de los sistemas de gestión interna, la optimización del uso de recursos y la implementación de prácticas de buen gobierno permiten alinear la gestión institucional con los compromisos distritales de modernización administrativa y rendición de cuentas. De esta manera, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, no solo contribuye a la formación académica y cultural, sino que también se integra como un actor clave en la construcción de una ciudad más justa, equitativa y pacífica.

La articulación con los planes de desarrollo nacional, departamental y distrital permite que el PDI de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, no sea un ejercicio aislado, sino un instrumento de planeación integrado y coherente con la política pública vigente. Esto garantiza que los esfuerzos institucionales se traduzcan en impactos visibles y medibles en el territorio, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en la educación superior pública, optimizando el uso de recursos y cumpliendo con el mandato legal de alineación entre los planes institucionales y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. En este sentido, el PDI se convierte en un pilar de la planeación educativa y cultural, asegurando que la institución actúe como un agente de transformación y desarrollo para Cali, el Valle y Colombia.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

#### **4.5. Estructura Organizacional**

La estructura organizacional de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, se define a partir de lo establecido en el Acuerdo Municipal 0559 de 2022 y el Estatuto General de 2023. En ella se contempla la conformación de tres áreas fundamentales: Dirección, Servicios Educativos y Apoyo Administrativo. Esta estructura busca garantizar un adecuado equilibrio entre la gobernanza institucional, la prestación del servicio educativo y la gestión de recursos.

El área de Dirección está compuesta por el Consejo Directivo, el Consejo Académico y la Rectoría. Este nivel de dirección tiene la responsabilidad de garantizar la unidad estratégica, el cumplimiento de los objetivos misionales y la gestión de políticas institucionales. Su tarea es orientar la institución hacia estándares de calidad y pertinencia académica, en coherencia con los lineamientos nacionales de educación superior.

El área de Servicios Educativos es la encargada de ejecutar el componente misional, organizando programas de pregrado, posgrado, educación continua y proyectos de extensión. A su vez, el área de Apoyo Administrativo asegura la gestión eficiente de los recursos humanos, financieros y físicos. Esta estructura funcional permite que cada proceso tenga responsables claros, se eviten duplicidades y se garantice la transparencia en la toma de decisiones.

#### **4.6. Mapa de Procesos**

El mapa de procesos de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC es el instrumento que organiza la totalidad de actividades de la institución bajo un esquema sistémico. Se estructura en procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, cada uno con propósitos, responsables y resultados definidos. Su adopción garantiza claridad en las funciones, eficiencia en la gestión y orientación al logro de metas.

Los procesos estratégicos incluyen la planeación institucional, la gestión directiva y el control estratégico, que permiten definir la ruta de desarrollo y garantizar la coherencia entre misión, visión y objetivos. Los procesos misionales son aquellos vinculados directamente a la docencia, investigación y extensión, que constituyen el núcleo del quehacer universitario.

Por su parte, los procesos de apoyo se relacionan con la gestión administrativa, talento humano, recursos financieros, infraestructura y servicios generales. Finalmente, los procesos de evaluación se enfocan en la autoevaluación institucional, auditorías internas y rendición de cuentas. Esta estructura asegura que la institución opere bajo un modelo de mejora continua, indispensable para alcanzar altos

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

estándares de calidad.

#### **4.7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como marco rector para la gestión institucional, en cumplimiento de la normativa nacional. Este modelo permite articular la planeación estratégica con la gestión administrativa, asegurando eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

El MIPG estructura la gestión en siete dimensiones: planeación, gestión con valores para resultados, evaluación de resultados, gestión del talento humano, direccionamiento estratégico, información y comunicación, y control interno. Cada una de ellas es aplicada en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC para consolidar una cultura organizacional basada en la mejora continua.

Con la adopción del MIPG, la institución se compromete a garantizar la trazabilidad de su gestión, fortalecer la rendición de cuentas y promover una gestión pública moderna y confiable. Esto no solo responde a los lineamientos legales, sino que también constituye un compromiso con la ciudadanía y la comunidad académica para demostrar resultados concretos y medibles.

#### **4.7. Términos, Definiciones y aspectos clave del PDI**

La claridad conceptual constituye un elemento esencial en la planeación institucional, pues permite garantizar una interpretación homogénea de los instrumentos de gestión y evitar ambigüedades en la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional (PDI). Por ello, los términos y definiciones adoptados en este documento son el marco de referencia obligatorio para todos los actores que intervienen en los procesos académicos, administrativos, culturales y de extensión de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC. Este glosario no solo cumple una función semántica, sino que también se convierte en un mecanismo de estandarización institucional, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la normativa vigente.

En este contexto, conceptos como *meta*, *indicador*, *objetivo estratégico*, *línea de acción* y *cuadro de mando integral* adquieren un valor operativo, al ser la base sobre la cual se establecen los compromisos institucionales a corto, mediano y largo plazo. Cada término ha sido definido con rigor técnico y vinculado a un sistema de gestión de calidad, de manera que se asegura la comparabilidad

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

de los resultados y la trazabilidad de las acciones. De esta forma, el PDI se convierte en un documento vivo, verificable y auditable, que permite evidenciar ante la ciudadanía y los órganos de control el cumplimiento de la misión institucional.

Adicionalmente, se incluyen definiciones vinculadas a la naturaleza de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, como institución pública especializada en culturas y artes populares, incorporando conceptos relacionados con patrimonio cultural, diversidad étnica, interculturalidad, extensión social, economías creativas y proyección comunitaria. Estos términos responden a la identidad y singularidad de la universidad, y fortalecen el compromiso con la preservación, promoción e innovación de las expresiones culturales del Pacífico colombiano y de otras regiones del país. De esta manera, el glosario se convierte en una herramienta de contextualización que integra la especificidad cultural con la planeación estratégica institucional.

Finalmente, este apartado contempla los aspectos clave que orientan la gestión del PDI: la pertinencia social y cultural, la inclusión y equidad como principios de acción, la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos, y la responsabilidad de rendición de cuentas ante la ciudadanía. Estos elementos garantizan que el PDI no se limite a un ejercicio técnico de planeación, sino que se consolide como un compromiso institucional frente a la sociedad, en el que cada término y definición se articula con la misión de formar profesionales íntegros, críticos y socialmente responsables, que aporten al desarrollo cultural, social y económico del territorio.

## **5. Plan Estratégico Institucional**

### **5.1 Propósito**

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC tiene como propósito fundamental orientar las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión y visión, garantizando la prestación del servicio público de educación superior con calidad, pertinencia y equidad. En su condición de entidad pública, la institución reconoce que se debe a la ciudadanía en general y, en particular, a sus estudiantes, quienes constituyen el centro de todas las decisiones académicas, administrativas y de gestión. El PEI, en consecuencia, busca ser la herramienta de planeación que permita articular los esfuerzos institucionales con las demandas sociales, culturales y educativas del municipio de Santiago de Cali, el departamento del Valle del Cauca y el país.

Este propósito se concreta en la necesidad de consolidar una institución universitaria que responda a los principios de la función pública: legalidad, transparencia, eficacia, eficiencia y participación. El PEI no solo establece una ruta de crecimiento académico y de fortalecimiento institucional, sino que

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

también constituye un compromiso con la comunidad para garantizar que los recursos públicos asignados a la educación superior se traduzcan en beneficios reales, medibles y verificables. De esta manera, cada programa académico, proyecto cultural o inversión en infraestructura es entendido como una apuesta de ciudad y de región, en la que el arte y las culturas populares se convierten en motor de transformación social y de desarrollo humano.

Finalmente, el PEI tiene como propósito fortalecer la confianza de la comunidad educativa y de la ciudadanía en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC como un actor público comprometido con la excelencia académica, la innovación pedagógica y el desarrollo cultural. La institución, a través de este plan, se proyecta a corto, mediano y largo plazo, asegurando la continuidad de sus procesos, la consolidación de su estructura académica y administrativa, y la generación de impactos positivos en la vida de sus estudiantes y en el entorno social y cultural en el que está inmersa. En este sentido, el PEI no solo es un instrumento de planeación, sino también un pacto social con la ciudadanía, que orienta las acciones de la institución universitaria hacia la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y cohesionada.

## **5.2 Alineación estratégica**

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC se encuentra alineado con las políticas nacionales de educación superior, los planes de desarrollo en sus diferentes niveles y los compromisos internacionales en materia de educación, cultura y sostenibilidad. Como institución pública, nuestra responsabilidad es garantizar que cada acción estratégica esté directamente orientada a responder a las expectativas de la ciudadanía y, en particular, a las necesidades y aspiraciones de nuestros estudiantes. Esta alineación asegura coherencia entre la misión institucional y las prioridades sociales, culturales y económicas de la nación, la región y el municipio de Santiago de Cali.

En el ámbito nacional, el PEI incorpora las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, que concibe la educación como un derecho fundamental y una condición para el desarrollo humano. Asimismo, responde a las orientaciones del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) en lo relativo a la calidad, la pertinencia y la equidad en la educación superior. Desde esta perspectiva, la institución se compromete a diseñar programas académicos culturalmente relevantes, con estándares de calidad que permitan la acreditación institucional y que a la vez reconozcan la diversidad cultural como un valor estratégico del país.

En el ámbito territorial, el PEI se articula con los planes de desarrollo del Departamento del Valle del Cauca y del Distrito de Santiago de Cali, reconociendo que la institución universitaria es parte integral del tejido social y cultural de la región. Esto significa que los proyectos académicos y de extensión no

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

se conciben de manera aislada, sino como respuestas concretas a las demandas de las comunidades locales. En este sentido, el compromiso de la institución es fortalecer la economía cultural y creativa, promover la inclusión social a través del arte y la cultura, y consolidar procesos de formación que aporten a la transformación de los territorios.

Finalmente, en el ámbito internacional, el PEI se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, en especial con el ODS 4 (Educación de calidad), ODS 5 (Igualdad de género), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles). De este modo, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC no solo se proyecta como una institución de alcance local y regional, sino también como un actor con responsabilidad global, capaz de aportar al cumplimiento de agendas internacionales mediante su quehacer académico, investigativo y cultural.

En suma, la alineación estratégica de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC garantiza que cada meta, indicador y acción institucional tenga un sustento legal, social y cultural sólido, y que contribuya de manera directa a la materialización del derecho a la educación superior pública, pertinente y de calidad, en beneficio de la ciudadanía y de los estudiantes que confían en nuestra misión. En síntesis el PEI responde a tres marcos de referencia fundamentales:

1. **Interno:** La misión, visión, valores y objetivos estratégicos definidos por la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.
2. **Externo:** Los lineamientos de política educativa nacional, las directrices del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
3. **Territorial:** El compromiso con el desarrollo local y regional de Cali y el Valle del Cauca, particularmente en el ámbito de las artes populares, la inclusión social y la transformación cultural.

### 5.3 Orientación de futuro

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC proyecta su futuro bajo la convicción de que, como institución pública, su razón de ser es servir a la ciudadanía y responder a las expectativas de sus estudiantes, quienes constituyen el eje central de la vida universitaria. La orientación de futuro del Plan Estratégico Institucional está encaminada a consolidar una institución universitaria sólida, confiable y reconocida por la calidad de su formación académica, la pertinencia de sus programas y el compromiso con la transformación social a través de las artes y las culturas populares.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

En este horizonte, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC busca convertirse en un referente académico y cultural a nivel regional y nacional, articulando la docencia, la investigación y la extensión como ejes complementarios. Se proyecta una institución que fomente la creación y la innovación, que desarrolle investigación aplicada con impacto social y cultural, y que genere procesos de extensión y proyección social que respondan a las necesidades de las comunidades. Así, la institución universitaria no solo formará profesionales competentes en su disciplina, sino también ciudadanos conscientes de su papel en la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente y cohesionada.

La orientación de futuro también contempla el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica, garantizando condiciones adecuadas para el aprendizaje, la investigación y el bienestar institucional. Esto implica la consolidación de espacios accesibles, modernos y culturalmente pertinentes que permitan la formación integral y que fortalezcan el sentido de pertenencia institucional. Paralelamente, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC se propone garantizar la sostenibilidad financiera y administrativa, con un manejo eficiente y transparente de los recursos públicos, que le permita responder de manera responsable a la confianza depositada por la ciudadanía.

La visión de futuro de la institución se encuentra estrechamente vinculada con la agenda global de desarrollo sostenible. Institución universitaria aspira a ser un actor que, desde la formación en artes y culturas populares, aporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente en educación de calidad, igualdad de género, trabajo decente, reducción de desigualdades y ciudades sostenibles. De esta manera, la institución se proyecta como una institución del presente que actúa con responsabilidad pública, pero con una mirada de largo plazo que garantice el acceso, la permanencia y la graduación de estudiantes que transformen sus comunidades y contribuyan a la construcción de un país más justo y democrático.

#### **5.4 Principios orientadores**

El accionar de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC se fundamenta en un conjunto de principios que orientan su quehacer académico, administrativo, social y cultural, asegurando coherencia con su naturaleza pública y con el mandato de responder a la ciudadanía, a sus estudiantes y al fortalecimiento de las culturas populares. Estos principios constituyen la base sobre la cual se desarrollan las políticas, programas y proyectos institucionales, y son el referente para la toma de decisiones estratégicas.

En primer lugar, el principio de calidad educativa asegura que cada programa, curso o actividad formativa responda a estándares nacionales e internacionales, fortaleciendo procesos de acreditación

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

y autoevaluación permanente. La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC entiende la calidad no solo como un cumplimiento normativo, sino como un compromiso ético con sus estudiantes y con la sociedad, que esperan una formación integral, pertinente y transformadora.

El principio de inclusión y equidad refleja la obligación de la institución de garantizar el acceso efectivo a la educación superior, eliminando barreras sociales, culturales, económicas o de género. Como institución universitaria pública, la institución se compromete a ofrecer oportunidades reales de ingreso, permanencia y graduación a poblaciones históricamente marginadas, reconociendo la diversidad como un activo que enriquece el proceso formativo.

El principio de pertinencia cultural y territorial reconoce que el sentido de la institución radica en la salvaguarda, promoción y fortalecimiento de las culturas populares, en diálogo permanente con el territorio. La institución universitaria orienta sus programas académicos, proyectos de investigación y actividades de extensión hacia las necesidades y potencialidades del contexto local y regional, contribuyendo a la preservación del patrimonio cultural y a la dinamización de la economía creativa y cultural.

Otro principio fundamental es la innovación y sostenibilidad, entendida como la capacidad de generar respuestas creativas y sostenibles a los retos sociales, académicos y culturales. La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC fomenta la investigación, la creación artística y el uso estratégico de las tecnologías, asegurando que sus acciones tengan un impacto positivo y duradero en el bienestar de la comunidad institucional y de la ciudadanía.

Finalmente, el principio de transparencia y buen gobierno orienta la gestión institucional hacia la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la correcta administración de los recursos públicos. La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC reconoce que cada decisión administrativa y financiera debe ser clara, verificable y orientada al interés general. Este principio consolida la confianza de la sociedad en la institución universitaria como un patrimonio colectivo al servicio de las artes, la cultura y la educación superior pública.

En conjunto, estos principios aseguran que el desarrollo de la institución esté guiado por valores que dignifican la función pública, fortalecen la formación de ciudadanos críticos y creativos, y garantizan que la institución se consolide como un referente académico y cultural comprometido con la ciudadanía, sus estudiantes y las culturas populares.

### 5.5 Objetivos estratégicos



La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC constituyen el marco orientador

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

que define las prioridades de acción para el periodo 2025–2028. Estos objetivos responden a la misión institucional y se encuentran alineados con los principios de la función pública, lo que implica que cada acción está encaminada a garantizar el acceso, la calidad, la pertinencia y la equidad en la educación superior, al servicio de la ciudadanía, de los estudiantes y en coherencia con la protección y promoción de las culturas populares.

a) **Excelencia Académica**

En la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC no se concibe únicamente como un propósito aspiracional, sino como una condición indispensable para consolidar la calidad, la pertinencia y la legitimidad social de la educación superior que se ofrece. Se logra a través de un enfoque integral que combina el fortalecimiento de los programas académicos con procesos de autoevaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad. Este proceso no se limita a cumplir estándares externos, sino que busca instaurar una cultura institucional de calidad, en la cual cada área académica, administrativa y de apoyo se convierta en garante del aprendizaje significativo y la formación integral de los estudiantes.

Para alcanzar este objetivo, es necesario actuar en un contexto marcado por retos locales y globales. A nivel local, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC opera en una ciudad y una región caracterizadas por su diversidad cultural y por la necesidad de generar oportunidades de inclusión y equidad en el acceso a la educación superior. A nivel global, la universidad debe responder a las demandas de internacionalización, innovación pedagógica y uso intensivo de tecnologías, lo que exige desarrollar competencias transversales y profesionales en un escenario de alta competitividad. Así, la excelencia académica se convierte en una herramienta para posicionar a la institución como referente regional y nacional en el campo de las culturas y las artes populares.

Las estrategias para lograr la excelencia académica incluyen la creación y consolidación de programas de pregrado y posgrado pertinente y acreditables; la implementación de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje que favorezcan el pensamiento crítico, la creatividad y la innovación; y la articulación de la docencia con la investigación y la proyección social. De igual forma, se contempla la capacitación permanente del cuerpo docente en pedagogía, evaluación, TIC y bilingüismo, asegurando que los profesores se conviertan en actores estratégicos del proceso formativo.

Otro eje estratégico es el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica que soporta la docencia, la investigación y la extensión. Esto implica dotar a las sedes con bibliotecas, laboratorios, talleres, salas de creación y recursos tecnológicos actualizados, que garanticen ambientes de aprendizaje modernos y adecuados. Igualmente, se deben diseñar políticas claras para el uso,

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

mantenimiento y actualización de estos recursos, en coherencia con las metas institucionales y las proyecciones de matrícula y cobertura.

La excelencia académica se sostiene sobre un sistema robusto de evaluación y seguimiento, basado en indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad. Estos indicadores permiten medir el avance en aspectos como la tasa de graduación, los niveles de retención estudiantil, la acreditación de programas, la empleabilidad de los egresados y el impacto social de los proyectos desarrollados. Al mismo tiempo, promueven la rendición de cuentas y la transparencia frente a la comunidad institucional y la ciudadanía, garantizando que la institución cumpla con su responsabilidad como institución pública orientada al servicio de la sociedad y al fortalecimiento de las culturas populares.

**b.) Compromiso Social y Cultural**

Se concibe como una responsabilidad misional de gran alcance, que trasciende las aulas y se proyecta directamente en el territorio. Se logra a través de la vinculación activa de la institución con las comunidades, mediante programas de extensión, proyectos de proyección social y acciones de preservación y promoción de las culturas populares. Este compromiso implica que la universidad no solo forme profesionales, sino que también actúe como agente de transformación social, generando impacto en la calidad de vida de la ciudadanía y contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural del Pacífico colombiano.

El contexto en el cual operará este objetivo está marcado por las profundas desigualdades sociales, la diversidad étnica y cultural, y la necesidad de consolidar escenarios de paz y reconciliación en la ciudad de Cali y en el Valle del Cauca. En este entorno, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC tiene la misión de poner al servicio de la comunidad sus capacidades académicas, investigativas y artísticas para responder a los retos de inclusión, equidad y cohesión social. De esta manera, se reconoce que la cultura no es solo un patrimonio por conservar, sino también una herramienta estratégica para construir ciudadanía, promover el respeto por la diferencia y fortalecer la democracia.

Para alcanzar este compromiso, las estrategias se orientan a la generación de alianzas interinstitucionales con organizaciones sociales, culturales y comunitarias; el desarrollo de proyectos de extensión con pertinencia territorial; y la implementación de programas que fomenten la participación ciudadana y la apropiación de las expresiones culturales. Asimismo, la universidad debe liderar procesos de innovación cultural y creativa, impulsando la economía naranja y fortaleciendo el papel de la cultura como motor de desarrollo económico y social.

➤ Otro componente esencial es el fortalecimiento de los espacios de diálogo intercultural y la creación

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

de escenarios académicos y artísticos que promuevan la inclusión de comunidades afrodescendientes, indígenas, campesinas y urbanas populares. Estos espacios permiten que la universidad sea reconocida como plataforma de visibilización y empoderamiento de las culturas populares, asegurando que su aporte trascienda el ámbito académico y se traduzca en transformaciones sociales reales y sostenibles.

El compromiso social y cultural de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC se consolida mediante un sistema de seguimiento e indicadores de impacto, que permitan medir no solo el número de actividades realizadas, sino también el grado de participación comunitaria, el alcance territorial de los proyectos y los cambios logrados en la calidad de vida de los beneficiarios. Con ello, se garantiza que el compromiso de la universidad con la ciudadanía no quede en el plano declarativo, sino que se materialice en acciones concretas, medibles y verificables, reafirmando la función pública de la educación superior y su papel en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y culturalmente fortalecida.

c.) Gestión Institucional Eficiente y Transparente

Estas constituyen la base sobre la cual se consolidan los demás objetivos estratégicos del PDI. No se limita únicamente al cumplimiento de procedimientos administrativos, sino que implica garantizar un manejo adecuado de los recursos públicos, fortalecer la gobernanza institucional y consolidar sistemas de control interno robustos que promuevan la confianza de la ciudadanía y de la comunidad institucional. La eficiencia se logra mediante la optimización de procesos, la innovación administrativa y la adecuada planificación financiera; mientras que la transparencia se refleja en la rendición de cuentas permanente, la apertura de la información y el ejercicio de un gobierno basado en la legalidad y la ética pública.

El contexto en el cual este objetivo se desarrolla presenta retos significativos: la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC es una institución joven, en proceso de consolidación de su estructura organizacional y administrativa, y opera en un entorno de alta vigilancia por parte de los entes de control y de una ciudadanía cada vez más exigente en materia de buen gobierno. En este marco, la eficiencia no es solo un requisito técnico, sino una condición esencial para legitimar la función pública universitaria y asegurar la sostenibilidad de la institución a largo plazo. La transparencia, por su parte, se convierte en un deber ineludible para demostrar que cada peso invertido responde a las prioridades de formación, investigación, extensión y bienestar de la comunidad institucional.

Las estrategias para alcanzar este objetivo incluyen el fortalecimiento de los sistemas de planeación, gestión y control interno, alineados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como la

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

implementación de herramientas tecnológicas que permitan automatizar procesos, mejorar la trazabilidad documental y garantizar la calidad de la información. También se contempla la adopción de políticas claras de contratación pública, la gestión eficiente de los bienes y recursos financieros, y la promoción de una cultura organizacional orientada al servicio, la responsabilidad y el mejoramiento continuo.

La transparencia y la eficiencia se consolidan mediante mecanismos de participación y rendición de cuentas, que aseguren la vinculación activa de la comunidad institucional y de la ciudadanía en la evaluación de la gestión institucional. La presentación pública de resultados, el acceso abierto a la información financiera y administrativa, y la adopción de indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad son estrategias que no solo cumplen con las exigencias normativas, sino que fortalecen la legitimidad social de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC. De esta manera, la gestión institucional eficiente y transparente se convierte en un pilar para garantizar que la universidad opere bajo principios de confianza pública, legalidad y compromiso con la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

d.) Investigación, Innovación y Creación

Estos en la institución universitaria se consolidan como ejes esenciales para garantizar que la universidad no solo forme profesionales, sino que también aporte nuevo conocimiento, valore las tradiciones y promueva la creatividad como motor de transformación social y cultural. Este objetivo se logra mediante la consolidación de una política institucional de investigación que integre a docentes, estudiantes y comunidades en proyectos con pertinencia local y regional, pero también con proyección nacional e internacional. La creación artística y la innovación tecnológica se entienden aquí como expresiones de la investigación aplicada, orientadas a dar respuesta a problemáticas sociales y a fortalecer el patrimonio cultural.

El contexto en el que este objetivo operará está determinado por la necesidad de que la región del Pacífico colombiano cuente con instituciones de educación superior que produzcan conocimiento propio y que, al mismo tiempo, reconozcan la riqueza cultural y artística como fuente de saber. En este escenario, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC se constituye en un actor estratégico, pues su especialidad en culturas y artes populares le permite liderar procesos de investigación y creación que rescaten, preserven e innoven en torno a las prácticas culturales. Asimismo, en un mundo globalizado que exige innovación constante y transferencia tecnológica, la universidad deberá generar respuestas creativas y sostenibles que fortalezcan tanto la identidad local como su posicionamiento en redes académicas más amplias.

Las estrategias para alcanzar este objetivo incluyen la consolidación de semilleros y grupos de

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

investigación reconocidos por Minciencias, el establecimiento de líneas de investigación en cultura, arte, innovación social y tecnologías aplicadas, y la promoción de convocatorias internas que financien proyectos con impacto comunitario. Del mismo modo, se fomentará la articulación de la investigación con la docencia y la extensión, asegurando que los estudiantes se involucren tempranamente en proyectos de creación artística y científica. A ello se suma la gestión de alianzas con universidades, centros culturales, entidades territoriales y organismos internacionales, con el fin de potenciar la movilidad académica y el intercambio de conocimiento.

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC promoverá la innovación educativa y cultural como parte integral de su compromiso social, apoyando el desarrollo de productos culturales, artísticos y tecnológicos que puedan convertirse en bienes de interés público y en oportunidades de sostenibilidad para las comunidades. Se establecerán sistemas de seguimiento y evaluación de resultados que midan la producción académica y creativa, la participación en convocatorias externas, la transferencia de conocimiento y la incidencia social de los proyectos. De esta manera, la investigación, la innovación y la creación se consolidan como pilares para el reconocimiento de la institución como referente en el ámbito de la educación superior pública, comprometida con la ciudadanía, los estudiantes y las culturas populares.

**e.) Bienestar Institucional y Comunidad**

El quinto objetivo estratégico es garantizar el bienestar integral de los estudiantes, docentes y administrativos, fortaleciendo la cohesión social y el sentido de pertenencia institucional. La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC reconoce que la calidad de la educación no depende únicamente de los programas académicos, sino también de las condiciones de vida y de bienestar de su comunidad.

Este objetivo incluye la creación y fortalecimiento de programas de apoyo psicosocial, salud, cultura, deporte y recreación, así como la implementación de estrategias de permanencia estudiantil, becas y estímulos académicos. El bienestar institucional, en este sentido, se concibe como una herramienta para garantizar el acceso y la permanencia en condiciones de equidad.

Finalmente, este objetivo estratégico subraya que la institución es un espacio de construcción colectiva, en donde estudiantes, docentes, administrativos y ciudadanía en general participan en la consolidación de un proyecto educativo inclusivo, democrático y comprometido con las culturas populares.

**f.) Líneas de acción**

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

Representan la manera concreta en que la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC convierte sus objetivos estratégicos en realidades tangibles. No se limitan a ser un listado de actividades, sino que constituyen rutas operativas que conectan la planeación estratégica con la ejecución institucional. Se logran mediante la identificación clara de prioridades, la asignación eficiente de recursos y la definición de responsabilidades en cada nivel de la organización, asegurando así la coherencia entre la misión institucional y los resultados esperados en el PDI.

El contexto en el que estas líneas de acción se desarrollan exige atender simultáneamente las demandas locales y regionales, mientras se responde a las exigencias normativas y estándares de calidad de la educación superior en Colombia. Esto significa que las líneas de acción no solo deben dar respuesta a la necesidad de fortalecer la formación académica y cultural de la comunidad estudiantil, sino también a retos como la gestión de recursos físicos y tecnológicos, la consolidación de la planta docente y administrativa, y la construcción de relaciones estratégicas con el entorno social, cultural y productivo de Cali y el Valle del Cauca.

Las estrategias para lograrlo incluyen la formulación de proyectos académicos y culturales alineados con los ejes estratégicos, el diseño de planes operativos anuales (POAI) que prioricen la inversión en infraestructura y talento humano, y el establecimiento de mecanismos de monitoreo y evaluación permanentes. De igual forma, se contemplan acciones de articulación con los planes de desarrollo nacional, departamental y distrital, que garanticen que cada línea de acción contribuya a los objetivos de política pública, evitando duplicidad de esfuerzos y maximizando el impacto institucional en el territorio.

Las líneas de acción se consolidan a través de la participación activa de la comunidad institucional y de los actores externos, quienes aportan legitimidad y pertinencia al proceso. La inclusión de estudiantes, docentes, administrativos y aliados estratégicos en la definición y seguimiento de las líneas permite asegurar que las acciones estén en sintonía con las necesidades reales del entorno y que su ejecución se traduzca en transformaciones medibles y verificables. En este sentido, las líneas de acción no solo operan como instrumentos de gestión, sino como puentes de confianza y corresponsabilidad social, fortaleciendo la identidad de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC como institución pública comprometida con la excelencia académica, la inclusión social y el fortalecimiento de las culturas populares.

### **Líneas de acción para la Excelencia Académica**

En el marco de este objetivo, las líneas de acción comprenden la ampliación y diversificación de la oferta académica, con programas de pregrado, posgrado y educación continua que respondan a las demandas sociales y culturales; el fortalecimiento del aseguramiento de la calidad, a través de

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

procesos de autoevaluación y acreditación; y la innovación pedagógica, incorporando tecnologías educativas y enfoques de enseñanza-aprendizaje interculturales y diferenciales.

**Líneas de acción para el Compromiso Social y Cultural**

Para consolidar la responsabilidad social, las líneas de acción incluyen la implementación de programas de extensión cultural y comunitaria, el acompañamiento a comunidades vulnerables mediante proyectos artísticos y la creación de alianzas estratégicas con actores sociales y culturales del territorio. Estas líneas se traducen en actividades que refuercen la identidad cultural, promuevan la cohesión social y fortalezcan la circulación de las expresiones artísticas propias del Valle del Cauca y del país.

**Líneas de acción para la Gestión Institucional Eficiente y Transparente**

En este eje, las líneas de acción se orientan a la modernización administrativa mediante procesos ágiles y digitales, el fortalecimiento de la planeación y la ejecución presupuestal con enfoque de resultados, y la implementación de sistemas de control y rendición de cuentas que permitan a la ciudadanía verificar el uso adecuado de los recursos públicos. Asimismo, se contempla la formación ética y administrativa del talento humano, asegurando un servicio público eficaz, eficiente y transparente.

**Líneas de acción para la Investigación, Innovación y Creación**

Estas líneas de acción se enfocan en la consolidación de grupos y semilleros de investigación, el desarrollo de proyectos de creación artística con impacto social, y la generación de conocimiento en diálogo con saberes ancestrales y comunitarios. Se promoverán redes de investigación y cooperación académica que fortalezcan la visibilidad de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC a nivel nacional e internacional.

**Líneas de acción para el Bienestar Institucional y la Comunidad**

En este eje, las líneas de acción contemplan la implementación de programas integrales de salud física y mental, el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y culturales que fortalezcan la identidad institucional, y la ampliación de estímulos y apoyos académicos para garantizar la permanencia estudiantil. De igual manera, se prevé la consolidación de espacios de participación activa donde estudiantes, docentes, administrativos y ciudadanía construyan colectivamente el proyecto institucional.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

Las líneas de acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC constituyen el puente entre los objetivos estratégicos y la ejecución concreta de programas y proyectos, asegurando que la misión de la Institución Universitaria no se quede en el plano declarativo, sino que se materialice en acciones visibles, medibles y de alto impacto en beneficio de la ciudadanía, de sus estudiantes y del fortalecimiento de las culturas populares.

**7. Elaboración del contexto estratégico: misión, visión, valores y objetivos estratégicos**

La elaboración del contexto estratégico constituye la base sobre la cual se estructura el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2028 de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC. Este apartado integra la definición de la misión, que expresa la razón de ser de la institución y su compromiso con la educación superior pública y las culturas populares; la visión, que orienta el horizonte al cual se desea llegar en el mediano y largo plazo; los valores institucionales, que guían la conducta ética y el actuar colectivo de la comunidad institucional; y los objetivos estratégicos, que concretan la ruta de acción en correspondencia con las necesidades de la ciudadanía, los estudiantes y el territorio. De esta manera, el contexto estratégico se configura como un marco de direccionamiento integral que articula la identidad institucional con los principios de la gestión pública, asegurando coherencia entre el mandato misional, la planeación nacional y territorial, y los retos de la educación superior en un entorno cambiante y diverso.

**7.1. Misión Institucional:**

La Institución Universitaria IPC tiene como MISIÓN formar, capacitar y entrenar a seres humanos íntegros en Programas orientados a la cultura, en especial a la cultura popular y todas sus manifestaciones incluidas las artes populares y tradicionales; con criterios de excelencia desde lo formativo, lo investigativo, la proyección social, la internacionalización y el fomento al bilingüismo. Con sólidos principios derivados de su identidad, soportado en sus procesos académicos, administrativos, de planeación, de calidad y bienestar.

Del plan de desarrollo: La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC tiene como misión formar profesionales íntegros, críticos y creativos, con sólidas competencias académicas y artísticas, capaces de responder a los retos sociales, culturales y educativos del país. La institución orienta su quehacer a la salvaguarda, promoción y transformación de las culturas populares, articulando la docencia, la investigación y la extensión con las necesidades del territorio y de las comunidades. Como entidad pública, la institución se debe a la ciudadanía y a sus estudiantes, garantizando una educación de calidad, con inclusión, equidad y pertinencia social y cultural.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

### 7.2. Visión Institucional:

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC será reconocida como gestora y guardiana de la cultura popular y las artes, en especial de las artes populares y tradicionales, que surgen del desarrollo social de la ciudad de Santiago de Cali – y del Pacífico colombiano, por la excelencia y el reconocimiento de sus Programas de formación, capacitación y entrenamiento en los campos de la cultura, las artes, la música, la danza, el teatro y todas aquellas manifestaciones que dan identidad al pueblo Vallecaucano y su integración con la cultura nacional y las expresiones internacionales, y su contribución a la identidad nacional y al fortalecimiento del patrimonio inmaterial cultural”.

Del plan de desarrollo: Para el año 2028, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC será reconocida como líder en la formación artística y cultural, con acreditación de alta calidad y una oferta académica diversificada en pregrado, posgrado y educación continua. Será un referente nacional e internacional en la preservación y creación de las artes y culturas populares, con una sólida proyección investigativa y social. Asimismo, se consolidará como un actor estratégico en el desarrollo de políticas culturales, en la dinamización de la economía creativa y en la construcción de una sociedad más justa, democrática e incluyente.

### 7.3. Valores

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC fundamenta su quehacer en un conjunto de valores institucionales que orientan la gestión pública, la vida académica y la relación con la sociedad. Estos valores son la expresión ética de su misión y visión, y constituyen el marco que regula la interacción con los estudiantes, los docentes, los administrativos, la ciudadanía y, de manera especial, con las comunidades portadoras de las culturas populares.

El primer valor es la excelencia, entendida como la búsqueda permanente de altos estándares de calidad en todos los procesos académicos, administrativos y culturales. La excelencia no se concibe como un fin en sí mismo, sino como un compromiso con los estudiantes y con la sociedad que confía en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC como institución pública. Esto implica garantizar programas de formación acreditados, investigación pertinente y extensión de impacto social, asegurando que cada acción institucional responda a criterios de calidad verificables.

La inclusión y equidad constituyen un valor fundamental, que refleja la obligación de garantizar el acceso y la permanencia en la educación superior sin discriminación de ninguna índole. La Institución

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC asume el deber de ofrecer oportunidades reales a las poblaciones más vulnerables, reconociendo la diversidad cultural, étnica, social y de género como una fortaleza. Este valor se materializa en políticas de admisión, permanencia y bienestar que promuevan la igualdad de oportunidades y reduzcan brechas históricas.

El respeto a la diversidad cultural es otro valor esencial, que reconoce a las culturas populares como patrimonio vivo de la humanidad y como eje central del proyecto educativo institucional. La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC se compromete a proteger, difundir y potenciar estas expresiones, asegurando que los saberes tradicionales y las manifestaciones culturales locales tengan un espacio de legitimidad en la academia y se proyecten hacia la sociedad con dignidad y reconocimiento.

La transparencia y el buen gobierno orientan la gestión de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, asegurando que la administración de los recursos públicos se realice con responsabilidad, ética y rendición de cuentas. La institución asume que cada decisión debe estar sujeta al escrutinio ciudadano y que la confianza de la comunidad se construye a partir de la claridad en la información, la participación activa y la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos.

La participación es un valor transversal que promueve la construcción colectiva del proyecto institucional. La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC reconoce que las decisiones deben ser fruto del diálogo y la concertación entre directivos, docentes, estudiantes, administrativos y actores sociales. De este modo, se garantiza que la institución se consolide como un espacio democrático, plural y abierto a las voces de la ciudadanía.

La innovación es un valor orientador que impulsa a la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC a generar respuestas creativas y sostenibles a los desafíos de la educación, la cultura y la sociedad. La innovación se expresa tanto en los procesos pedagógicos y de investigación como en la gestión administrativa y en la proyección cultural, asegurando que la institución se mantenga dinámica, actualizada y con capacidad de liderazgo en su campo de acción.

Estos valores constituyen la base ética y cultural de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC y aseguran que la institución, en su calidad de entidad pública, actúe siempre con responsabilidad frente a la ciudadanía, con compromiso frente a sus estudiantes y con respeto y promoción de las culturas populares como fundamento de su identidad institucional.

*Al*

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

#### 7.4. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC constituyen la columna vertebral de su planeación institucional. Definen las apuestas centrales para el periodo 2025–2028, orientando los esfuerzos de la comunidad institucional hacia el cumplimiento de la misión y la visión. Estos objetivos se estructuran de manera que aseguren la pertinencia social y cultural de la educación superior, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y el impacto positivo en las comunidades.

##### a.) Excelencia Académica

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC se compromete a consolidar la excelencia académica como eje central de su acción formativa. Esto implica diseñar y desarrollar programas académicos innovadores, pertinentes y con estándares de calidad que permitan alcanzar procesos de acreditación de programas e institucional. La excelencia no se limita a los aspectos técnicos, sino que abarca también el acompañamiento integral al estudiante, el fortalecimiento de la planta docente y la adopción de metodologías pedagógicas que respondan a la diversidad de contextos culturales.

Como institución pública, este objetivo estratégico busca garantizar que el derecho a la educación superior de calidad sea una realidad para los jóvenes y adultos de Cali, el Valle del Cauca y del país, en particular para aquellos sectores históricamente excluidos. El compromiso es ofrecer oportunidades de formación que dignifiquen la vida de los estudiantes y que generen profesionales capaces de transformar sus entornos a través del arte y la cultura.

##### b.) Compromiso Social y Cultural

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC asume como objetivo estratégico fortalecer su compromiso con la ciudadanía, consolidando procesos de extensión, proyección social y acompañamiento cultural en comunidades urbanas y rurales. Esto se materializa en la implementación de programas de formación artística comunitaria, en la preservación y difusión de las culturas populares, y en la creación de proyectos que fomenten la inclusión social y la construcción de ciudadanía.

Este compromiso implica reconocer que la institución universitaria no es un ente aislado, sino parte del tejido social y cultural de la región. Por ello, cada acción que emprenda debe estar orientada al bienestar de la ciudadanía, respondiendo a las demandas y desafíos que plantea la sociedad

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

contemporánea. Así, la institución se constituye en un aliado de las comunidades en la defensa de sus derechos culturales y en la promoción de la diversidad como valor estratégico.

## **8. Gestión Institucional Eficiente y Transparente**

Un objetivo estratégico esencial es garantizar una gestión administrativa y financiera eficiente, ética y transparente. Como institución pública, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC debe administrar los recursos con responsabilidad, asegurando que cada inversión se traduzca en resultados concretos para los estudiantes y la sociedad. Este objetivo implica modernizar los procesos administrativos, fortalecer la planeación estratégica y adoptar sistemas de control interno que favorezcan la rendición de cuentas.

La gestión eficiente y transparente es, además, un compromiso con la confianza ciudadana. La comunidad espera que la institución universitaria actúe con seriedad, rigor técnico y compromiso social en el manejo de los recursos públicos. De esta manera, se asegura la sostenibilidad institucional y se promueve el buen gobierno como práctica permanente en todas las áreas.

## **9. Investigación, Innovación y Creación**

La Institución Universitaria tiene como objetivo estratégico consolidar la investigación, la innovación y la creación artística como ejes fundamentales de su proyecto académico. Esto significa desarrollar proyectos que respondan a las necesidades sociales y culturales, fomentando la generación de nuevo conocimiento y la producción artística con impacto en la comunidad.

Se busca fortalecer semilleros, grupos de investigación y laboratorios culturales, en alianza con otras instituciones locales, nacionales e internacionales. La investigación y la innovación, en este sentido, se conciben como herramientas que permiten a los estudiantes y docentes aportar soluciones a los problemas del territorio, reconociendo y dignificando los saberes ancestrales y las expresiones culturales propias

### **1. Bienestar Institucional y Comunidad**

La Institución Universitaria reconoce que el bienestar de su comunidad es condición indispensable para el logro de la excelencia académica y el compromiso social. Por ello, un objetivo estratégico es consolidar políticas y programas de bienestar que promuevan la salud física y mental, el desarrollo cultural y deportivo, y la permanencia estudiantil en condiciones de equidad.

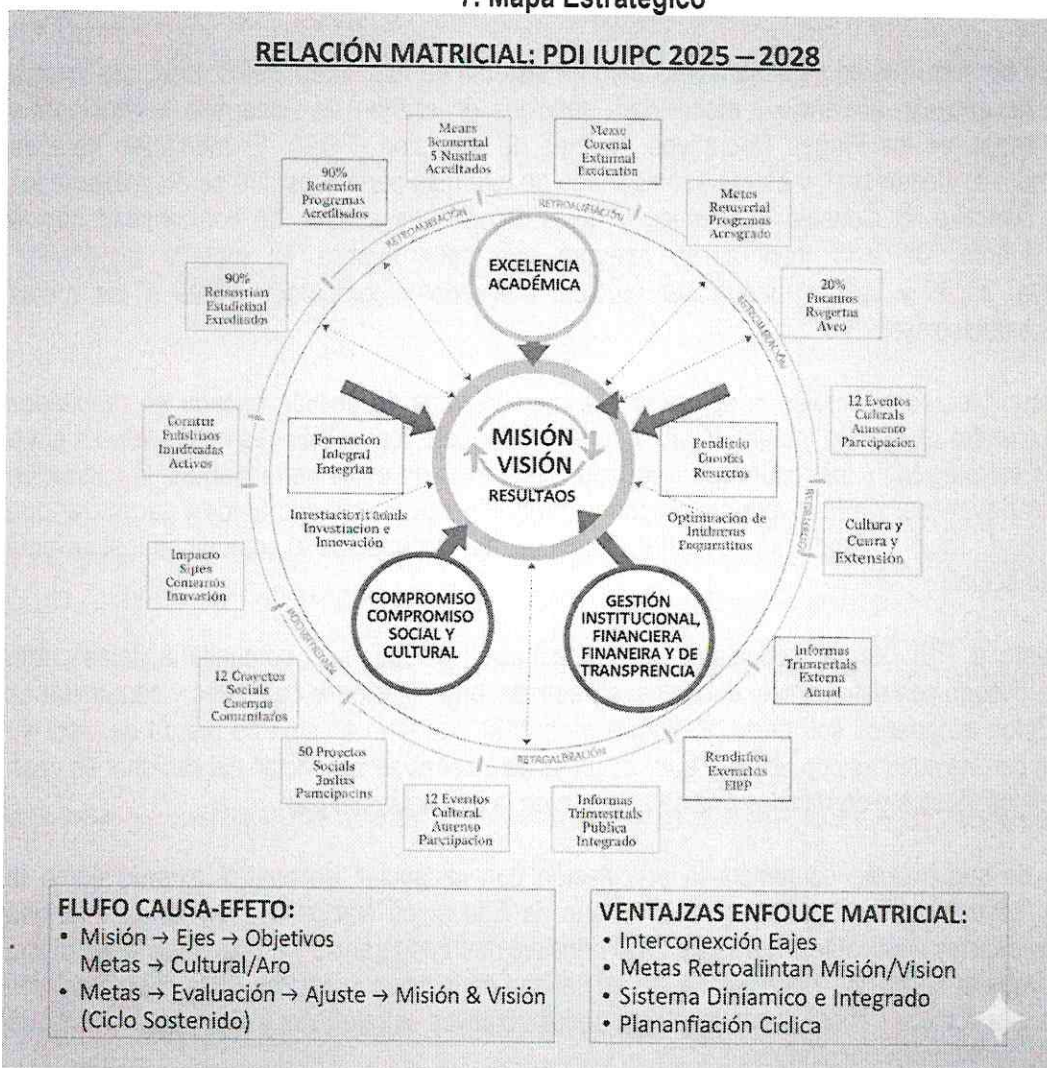
- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

Como institución pública, la Institución Universitaria tiene la responsabilidad de asegurar que cada estudiante cuente con las condiciones necesarias para ingresar, permanecer y culminar exitosamente sus estudios. Esto se traduce en estímulos, apoyos académicos y programas de acompañamiento integral. Además, el bienestar institucional se concibe como un espacio de construcción colectiva, en el que estudiantes, docentes y administrativos participan activamente en el fortalecimiento de la identidad y el sentido de pertenencia institucional.

**7. Mapa Estratégico**



**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

## **8. Seguimiento al Plan Estratégico**

El seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI) constituye un proceso técnico, sistemático y continuo que permite evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas proyectadas para el periodo 2025–2028. Como entidad pública, la Institución Universitaria está obligada a garantizar la trazabilidad de sus decisiones y la efectividad en el uso de los recursos públicos; por ello, el seguimiento no se concibe únicamente como un ejercicio administrativo, sino como un mecanismo de control social y rendición de cuentas a la ciudadanía, los estudiantes y las comunidades culturales que confían en la institución.

Este proceso de seguimiento se desarrollará bajo un sistema de monitoreo institucional que integra indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad, definidos en el Plan de Desarrollo Institucional y operacionalizados en los Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI). El monitoreo será de carácter trimestral y semestral, y estará acompañado de informes periódicos que serán presentados al Consejo Directivo, al Consejo Académico y a los órganos de control, de conformidad con la normativa vigente. De esta manera, se asegura que cada avance en materia académica, administrativa, social y cultural pueda ser medido, evaluado y comparado frente a las metas inicialmente establecidas.

El seguimiento incorpora también la aplicación de metodologías de gestión basada en resultados (GBR) y de Cuadro de Mando Integral (CMI), que permiten identificar relaciones causa–efecto entre los objetivos estratégicos y los resultados alcanzados. A través de estas herramientas, la institución podrá detectar avances, alertar sobre desviaciones, proponer correctivos oportunos y garantizar que las decisiones de mejora respondan de manera ágil a las necesidades de la comunidad institucional y del entorno social.

El seguimiento al PEI integra mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, tales como espacios de diálogo con estudiantes, docentes, egresados, organizaciones culturales y comunidades artísticas. Estos escenarios son esenciales para garantizar que la institución no pierda de vista su compromiso con las culturas populares, y que las voces de quienes se benefician del accionar se vean reflejadas en los ajustes y correctivos que se adopten en la ejecución del plan.

El proceso de seguimiento contempla la articulación con instancias de control externo como la Contraloría General, la Procuraduría y el Ministerio de Educación Nacional, a través de informes oficiales y evidencias verificables. Ello refuerza el principio de transparencia y responsabilidad pública, asegurando que la Institución Universitaria, en su calidad de institución estatal, rinda cuentas claras y oportunas a la sociedad sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el impacto alcanzado en el periodo de vigencia del plan.

- **IUIPC – NIT.** 901817826–2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1–12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

## **9. Evaluación del Cumplimiento – Cuadro de Mando Integral**

La evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2028 se llevará a cabo mediante la implementación de un Cuadro de Mando Integral (CMI), concebido como una herramienta de gestión estratégica que permite articular la misión, la visión, los ejes estratégicos, los objetivos institucionales y las metas operativas en un sistema de medición integral, transparente y verificable. Este enfoque no solo responde a criterios de eficiencia administrativa, sino también a la necesidad de garantizar a la ciudadanía y a los estudiantes que cada acción emprendida por la Institución Universitaria genera un impacto positivo y medible en el ámbito académico, social y cultural.

El CMI se estructurará bajo cuatro perspectivas fundamentales:

1. **Académica y de Aprendizaje:** orientada al seguimiento del desempeño de los programas académicos, procesos pedagógicos, desarrollo docente, producción investigativa y resultados de acreditación y aseguramiento de la calidad.
2. **Social y Cultural:** enfocada en el grado de contribución de la institución universitaria al bienestar de las comunidades, la extensión, la promoción de las culturas populares y la consolidación de proyectos de impacto territorial.
3. **Administrativa y Financiera:** vinculada a la gestión eficiente de los recursos públicos, la sostenibilidad institucional y el cumplimiento de los principios de transparencia y buen gobierno.
4. **Ciudadanía y Comunidad Institucional:** centrada en medir la satisfacción, el bienestar y la participación de estudiantes, docentes, egresados y ciudadanía, garantizando que la institución responda a sus expectativas y necesidades.

Cada perspectiva contará con indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad:

- Los indicadores de eficacia medirán el grado de cumplimiento de las metas (ej. número de programas implementados vs. número de programas proyectados).
- Los indicadores de eficiencia evaluarán la optimización de recursos en relación con los resultados alcanzados (ej. porcentaje de ejecución presupuestal frente a resultados logrados).
- Los indicadores de efectividad permitirán valorar el impacto real de las acciones institucionales en los estudiantes, en la comunidad institucional y en la ciudadanía (ej. impacto de programas de extensión cultural en comunidades vulnerables).

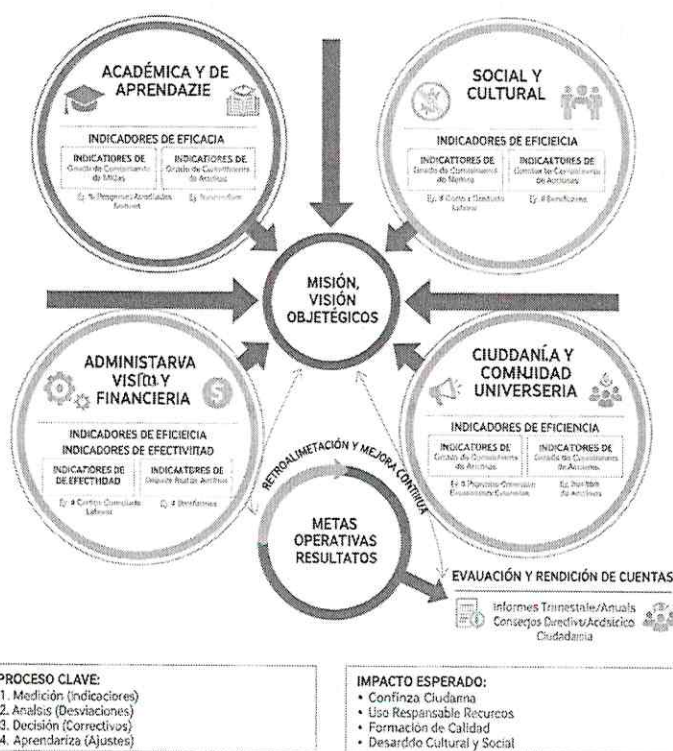
**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

El proceso de evaluación será trimestral y anual, con informes consolidados que serán socializados ante el Consejo Directivo, el Consejo Académico, los órganos de control y la ciudadanía a través de mecanismos de rendición de cuentas. Además, se implementará un sistema de alertas tempranas para detectar desviaciones y adoptar correctivos oportunos, garantizando así la mejora continua en la ejecución del plan.

La adopción del CMI permitirá a la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, demostrar de manera objetiva y transparente que sus decisiones estratégicas se traducen en resultados tangibles, verificables y con impacto social. Con ello se fortalece la confianza ciudadana en la institución, se garantiza el uso responsable de los recursos públicos y se asegura que la institución universitaria cumpla su propósito de formar profesionales competentes, preservar y proyectar las culturas populares, y consolidarse como un actor público comprometido con el desarrollo educativo, cultural y social del país.

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:**  
**CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)**  
PDI IUIPC 2025-2028



- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

### **10. Indicadores Estratégicos**

Constituyen la herramienta fundamental para garantizar el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional (PDI). Son la expresión cuantitativa y cualitativa de los avances logrados y permiten valorar la coherencia entre los objetivos planteados y los resultados alcanzados. No se limitan a ser simples métricas, sino que son instrumentos de control, aprendizaje y toma de decisiones que aseguran la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión basada en resultados.

En la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, los indicadores estratégicos se han clasificado tradicionalmente en tres categorías principales: eficacia, eficiencia y efectividad. La eficacia mide el grado de cumplimiento de metas y objetivos; la eficiencia evalúa el uso adecuado de los recursos en relación con los resultados obtenidos; y la efectividad analiza el impacto real de las acciones institucionales sobre la comunidad institucional y la sociedad. Estos indicadores son esenciales, pero requieren ser complementados con nuevas dimensiones que respondan a los retos de una institución pública joven, cultural y socialmente comprometida.

En este sentido, se incorpora la categoría de economía, entendida como la capacidad de la institución para obtener y gestionar recursos en las mejores condiciones posibles de costo-beneficio. La economía permite asegurar la sostenibilidad financiera y garantizar que las decisiones presupuestales respondan a criterios de racionalidad, equidad y transparencia. De esta forma, se fortalece la dimensión administrativa y se asegura que los recursos públicos se utilicen con criterios de responsabilidad social y eficiencia fiscal.

- **Eficacia:** mide el grado de cumplimiento de las metas establecidas (ej. implementación de programas académicos proyectados).
- **Eficiencia:** evalúa el uso óptimo de los recursos públicos frente a los resultados obtenidos (ej. costo-beneficio de la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad).
- **Efectividad:** determina el impacto real de las acciones institucionales en el bienestar estudiantil, la calidad académica y el fortalecimiento de las culturas populares (ej. tasa de retención estudiantil).
- **Economía:** sostenibilidad y racionalidad en el uso de los recursos
- **Calidad permanente del servicio:** evaluación continua de la pertinencia, oportunidad y satisfacción de los servicios prestados a la comunidad institucional y a la ciudadanía.

#### **Argumento técnico sobre la naturaleza estratégica de los indicadores del PDI 2025–2028**

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

En el marco del inicio de funcionamiento de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, se establece que todos los indicadores definidos en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2028 son considerados estratégicos. Esta clasificación se sustenta en varias razones de orden técnico y de gobernanza institucional:

En primer lugar, los indicadores derivan directamente de los ejes, objetivos y proyectos del PDI, lo que les confiere un carácter esencial para el cumplimiento de la misión institucional. No se trata de variables accesorias ni de gestión operativa interna, sino de métricas que permiten evidenciar logros centrales asociados a la pertinencia, calidad y sostenibilidad del proyecto educativo.

En segundo lugar, cada indicador se encuentra alineado con la planeación por resultados. Esto implica que cuentan con metas anualizadas para el periodo 2025–2028, unidades de medida estandarizadas y responsables claramente definidos. De esta manera, los indicadores no solo cumplen una función de seguimiento, sino que se convierten en instrumentos de verificación oficial ante la comunidad educativa, la ciudadanía y los órganos de control.

En tercer lugar, los indicadores cubren de manera integral los tres ejes estratégicos institucionales: Excelencia Académica, Compromiso Social y Gestión Administrativa/Financiera. Este enfoque balanceado garantiza que la evaluación del desempeño institucional no se limite a un ámbito específico, sino que considere todas las dimensiones críticas de la vida universitaria.

Asimismo, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se entiende por estratégico todo indicador que hace parte de un plan aprobado por la máxima autoridad institucional. En consecuencia, los indicadores del PDI son los que soportan la rendición de cuentas, la transparencia en la gestión y la toma de decisiones basada en evidencia.

Finalmente, dado que el PDI Detallado consolida únicamente aquellos indicadores que son exigibles en la evaluación de resultados, no resulta pertinente diferenciar entre indicadores estratégicos y operativos. En este caso, los 74 indicadores formulados constituyen la base del sistema de seguimiento y evaluación del PDI 2025–2028 y, por tanto, deben asumirse en su totalidad como estratégicos desde el inicio de operaciones de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Tabla No. 1 Resumen de indicadores del PDI

| EJE                  | CULTURA   | PROYECTO | INDICADOR | META |
|----------------------|-----------|----------|-----------|------|
| Excelencia Académica | Académica | 4        | 7         | 7    |

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

|                                                |                                                                |           |           |           |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
|                                                | Estudiantil                                                    | 3         | 6         | 6         |
|                                                | Docente                                                        | 3         | 7         | 7         |
|                                                | Investigación, innovación, creación artística y cultural       | 6         | 13        | 13        |
|                                                | Relacionamiento internacional                                  | 2         | 4         | 4         |
|                                                | Centro de idiomas                                              | 2         | 3         | 4         |
| <b>Compromiso Social</b>                       | Bienestar universitario                                        | 2         | 8         | 8         |
|                                                | Proyección social y relación con el sector externo y egresados | 2         | 3         | 3         |
|                                                | Interculturalidad y participación ciudadana                    | 2         | 4         | 4         |
| <b>Administrativo, Financiero y de Gestión</b> | Administrativa y financiera                                    | 1         | 7         | 7         |
|                                                | Calidad                                                        | 1         | 1         | 1         |
|                                                | Gestión Institucional                                          | 4         | 4         | 4         |
|                                                | Adecuación y administración de las sedes                       | 5         | 7         | 9         |
| <b>TOTAL</b>                                   |                                                                | <b>37</b> | <b>74</b> | <b>77</b> |

### 11. Modificación al Plan Estratégico

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) constituye el principal instrumento de planeación estratégica de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IIPC, orientando la gestión académica, administrativa y financiera en coherencia con su misión, visión y objetivos estratégicos. En atención a su carácter vinculante, cualquier modificación a este documento debe observar lo dispuesto en el Acuerdo 001 de 2023 – Estatuto General, que otorga al Consejo Directivo la competencia exclusiva para formular, aprobar y ajustar el Plan de Desarrollo Institucional y los instrumentos de planeación derivados.

- ✕ Dado que la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC es un establecimiento
- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
  - **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
  - **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

público de carácter distrital, el principio de autonomía universitaria se conjuga con el deber de garantizar la participación democrática, la transparencia y la sujeción al marco normativo de la función pública. En este sentido, las modificaciones al PDI deberán responder a cambios sustanciales en el contexto social, cultural, normativo o presupuestal que impacten la ejecución de los objetivos estratégicos, siempre asegurando que dichas modificaciones estén debidamente justificadas, soportadas en diagnósticos técnicos y aprobadas mediante Acuerdo del Consejo Directivo, en el que conste el fundamento y alcance de la decisión adoptada.

La modificación del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) se enmarca en las competencias del Consejo Directivo, como máxima autoridad de gobierno de la institución, y sigue un procedimiento estructurado que garantiza rigor técnico, control administrativo y plena sujeción normativa.

**1. Identificación de la necesidad de modificación**

- La Rectoría o las dependencias administrativas (Planeación, Finanzas, Académica, Administrativa) identifican cambios en el contexto normativo, presupuestal, organizacional o en las condiciones externas que afectan la ejecución del PDI.
- Se elabora un informe técnico preliminar, que documenta la necesidad, el alcance y la justificación de la modificación, con escenarios de impacto.

**1. Análisis técnico-administrativo**

- El informe es remitido a la Oficina de Planeación y a la Rectoría, quienes validan su consistencia y pertinencia frente al marco estratégico y financiero de la institución universitaria.
- En esta etapa se consolidan propuestas de ajuste a los objetivos, indicadores, metas, proyectos o presupuesto del PDI, según corresponda.
- La Administración prepara un documento técnico con el texto propuesto de modificación y sus soportes.

**2. Revisión y concepto rectoral**

- La Rectoría, como representante legal y ejecutiva de la institución, revisa el documento técnico y emite un concepto rectoral sobre la viabilidad de los cambios.
- Dicho concepto acompaña la propuesta para ser presentada formalmente al Consejo Directivo.

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

**3. Presentación y discusión en Consejo Directivo**

- La Rectoría radica ante el Consejo Directivo la propuesta de modificación del PDI, anexando el informe técnico y el concepto rectoral.
- El Consejo Directivo analiza la propuesta en sesión formal, discutiendo su pertinencia, alcance e impacto.
- Si se requiere, el Consejo puede solicitar ajustes adicionales a la Administración antes de la aprobación final.

**5. Aprobación mediante Acuerdo**

- Una vez agotada la discusión, el Consejo Directivo aprueba la modificación mediante Acuerdo debidamente numerado y motivado, en cumplimiento del Estatuto General.
- El acuerdo especifica con claridad las partes modificadas del PDI y la vigencia de los ajustes adoptados.

**6. Registro y comunicación oficial**

- La Administración registra los cambios aprobados en los sistemas de planeación, presupuesto y gestión institucional.
- La Rectoría ordena la publicación oficial del acuerdo y la actualización del documento del PDI, garantizando su divulgación a la comunidad y su disponibilidad para los órganos de control.

**12. Aprobación del Documento**

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2028 de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en su calidad de instrumento rector de planeación, debe contar con la aprobación formal del Consejo Directivo, conforme a lo establecido en el Estatuto General de la institución. Dicho órgano es la máxima instancia de dirección y gobierno y le corresponde, de manera exclusiva, la función de discutir, aprobar, modificar o rechazar las propuestas de planeación estratégica y de inversión que orientan el quehacer académico, administrativo y financiero de la institución universitaria.

El proceso de aprobación del PDI se desarrolla a partir de la presentación oficial de la propuesta por parte de la Rectoría, acompañada de los insumos técnicos elaborados por la Oficina de Planeación y las dependencias administrativas competentes. Posteriormente, el Consejo Directivo analiza la coherencia del documento frente a los lineamientos del Estatuto General, las políticas públicas en

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

materia de educación superior y el marco presupuestal de la institución. Solo una vez verificado este alineamiento normativo y estratégico, el Consejo procede a su aprobación mediante Acuerdo debidamente numerado y motivado, que constituye el acto administrativo vinculante que otorga validez al PDI como instrumento de gestión institucional.

La aprobación del documento no se concibe únicamente como un acto formal, sino como un mecanismo de legitimación institucional frente a la ciudadanía, los estudiantes y los órganos de control, garantizando que las acciones y metas allí contenidas sean reconocidas como compromisos oficiales de la institución universitaria. En consecuencia, hasta tanto el Consejo Directivo no emita la aprobación correspondiente, el PDI no podrá ser objeto de implementación ni de publicación oficial, en atención a los principios de legalidad, responsabilidad administrativa y transparencia que rigen la función pública.

Finalmente, la aprobación del PDI por parte del Consejo Directivo asegura que la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, cuente con un marco estratégico de acción que refleje la voluntad institucional, esté alineado con los recursos disponibles y se encuentre en plena coherencia con la misión de servir a la ciudadanía, a sus estudiantes y al fortalecimiento de las culturas populares.

### **13. Participación**

La formulación del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2028 de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC se desarrolló bajo un enfoque participativo, técnico y transparente, reconociendo que como entidad pública la institución universitaria debe responder a los principios de democracia, inclusión y corresponsabilidad con la ciudadanía. Este carácter participativo no solo fortalece la legitimidad del plan, sino que asegura que cada una de sus metas y objetivos refleje las necesidades y expectativas de la comunidad y del entorno cultural en el que la institución está inmersa.

Al ser el primer plan de desarrollo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, su construcción se nutrió de los lineamientos y la visión institucional presentada en la propuesta rectoral *“Somos cultura y arte popular, somos universidad”*, con la que fue elegida la primera rectora de la institución. Este lema se convirtió en el eje inspirador del proceso, articulando la planeación estratégica con la misión fundacional de salvaguardar, promover y transformar las culturas populares a través de la educación superior pública. De esta manera, el PDI se erige no solo como un instrumento técnico de planeación, sino también como una carta de navegación política y cultural para los próximos años.

Al.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** [www.iuipc.edu.co](http://www.iuipc.edu.co)

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

La participación en la formulación del PDI contó con la intervención activa de directivos, docentes y equipos técnicos de las distintas dependencias, quienes aportaron insumos, diagnósticos y propuestas en relación con los ejes estratégicos, los objetivos institucionales y los indicadores de seguimiento. La articulación de estas voces permitió construir un plan sólido, con metas viables y medibles, alineadas con los marcos normativos nacionales y con las exigencias de los órganos de control.

Finalmente, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, reconoce que la participación en la planeación institucional no es un ejercicio aislado, sino un compromiso permanente. Por ello, el PDI 2025–2028 contempla espacios de seguimiento y retroalimentación continua, en los que la rectoría, la administración y el Consejo Directivo mantendrán canales de comunicación abiertos con la comunidad institucional y con la ciudadanía en general. Este enfoque garantiza que la institución universitaria actúe de manera coherente con su naturaleza pública, rindiendo cuentas de sus decisiones y fortaleciendo la confianza de la sociedad en su misión de formar profesionales, preservar las culturas populares y consolidarse como referente académico y cultural del país.

### **Glosario**

#### **Planeación y Gestión Institucional**

- **Plan de Desarrollo Institucional (PDI):** Instrumento estratégico que orienta el accionar académico, administrativo, investigativo, cultural y social de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC durante un periodo determinado, garantizando coherencia con su misión, visión y objetivos.
- **Planeación Estratégica:** Proceso mediante el cual se definen objetivos de mediano y largo plazo, se asignan recursos y se establecen metas para guiar la gestión institucional.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):** Marco normativo y metodológico adoptado por las entidades públicas colombianas para articular la planeación, gestión y evaluación de resultados, bajo criterios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.
- **Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI):** Instrumento de corto plazo que operacionaliza el PDI, definiendo proyectos, actividades, responsables, cronogramas y presupuestos anuales.
- **Cuadro de Mando Integral (CMI):** Herramienta de gestión que organiza indicadores bajo cuatro perspectivas (académica, social/cultural, administrativa/financiera y comunitaria), asegurando seguimiento balanceado al desempeño institucional.

*Al*

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

**Indicadores y Evaluación**

- **Indicador Estratégico:** Medida cuantitativa o cualitativa que permite verificar el avance en el cumplimiento de metas institucionales, con carácter obligatorio en el marco del PDI.
- **Eficacia:** Grado en el cual se cumplen las metas u objetivos trazados (qué tanto se logra lo planeado).
- **Eficiencia:** Relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos (cómo se logran los resultados al menor costo posible).
- **Efectividad:** Impacto real y sostenido de las acciones institucionales sobre la comunidad institucional y la sociedad (qué tanto mejoran las condiciones esperadas).
- **Economía:** Capacidad de adquirir y gestionar recursos financieros en condiciones de costo-beneficio, garantizando sostenibilidad y transparencia en el gasto público.
- **Calidad Permanente del Servicio (C):** Evaluación continua de la pertinencia, oportunidad, equidad y satisfacción de los servicios académicos, administrativos y culturales prestados a la comunidad.
- **4E + C:** Enfoque integral de gestión que articula Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Economía, más la Calidad como principio transversal, constituyendo un sistema robusto para la planeación, ejecución y evaluación institucional.

**Organización y Gobernanza**

- **Consejo Directivo:** Máxima autoridad colegiada de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, responsable de aprobar el PDI, definir políticas institucionales y ejercer control estratégico.
- **Consejo Académico:** Órgano rector de la vida académica, encargado de definir lineamientos en docencia, investigación, extensión y calidad educativa.
- **Rectoría:** Instancia ejecutiva de mayor jerarquía en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, encargada de liderar la gestión administrativa y académica conforme al PDI.
- **Gobernanza Institucional:** Conjunto de mecanismos, normas y prácticas que garantizan el buen gobierno institucional, la participación democrática y la rendición de cuentas.

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

### **Educación, Cultura y Sociedad**

- **Excelencia Académica:** Compromiso institucional con altos estándares de calidad en programas, procesos pedagógicos, investigación, acreditación y formación integral.
- **Compromiso Social y Cultural:** Función misional que vincula a la universidad con el territorio y la ciudadanía, mediante proyectos de extensión, preservación y proyección de las culturas populares.
- **Investigación, Innovación y Creación:** Conjunto de actividades orientadas a producir conocimiento, fomentar la creatividad y fortalecer las artes y culturas populares con pertinencia social.
- **Bienestar Institucional:** Políticas, programas y servicios orientados a garantizar la salud física y mental, el desarrollo cultural, deportivo y social de estudiantes, docentes y administrativos.
- **Interculturalidad:** Reconocimiento y articulación de saberes diversos, propios de comunidades afrodescendientes, indígenas, campesinas y urbanas populares en la vida académica.
- **Economías Creativas:** Sectores productivos basados en la cultura, el arte y la innovación, que generan valor social y económico para los territorios.
- **Extensión:** Función que permite a la universidad proyectarse hacia la sociedad, compartiendo conocimiento, arte y cultura en beneficio de comunidades externas.

### **Normativa y Responsabilidad Pública**

- **Estatuto General:** Documento normativo que establece la estructura, funciones y competencias de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.
- **Autonomía Universitaria:** Principio constitucional que otorga a las instituciones de educación superior la capacidad de autogobernarse, en armonía con el interés público.
- **Rendición de Cuentas:** Obligación de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC como entidad pública de informar y explicar a la ciudadanía el uso de los recursos y los resultados alcanzados.

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

- **Transparencia:** Principio de gestión pública que exige claridad, acceso a la información y participación ciudadana en los procesos institucionales.
- **Responsabilidad Social:** Compromiso de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC de poner sus capacidades al servicio de la equidad, la inclusión y el desarrollo cultural y social.

**Bibliografía**

- Congreso de la República de Colombia. (1992). *Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*. Diario Oficial N.º 40.700.
- Congreso de la República de Colombia. (2006). *Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública*. Diario Oficial N.º 45.680.
- Departamento Nacional de Planeación. (2022). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida*. Bogotá D.C.: DNP.
- Concejo de Santiago de Cali. (2020). *Plan de Desarrollo Distrital 2020–2023: “Cali, Valle Invencible”*. Alcaldía de Santiago de Cali.
- Concejo de Santiago de Cali. (2024). *Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027: “Cali, Capital Pacífica”*. Alcaldía de Santiago de Cali.
- Consejo Directivo Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC. (2023). *Acuerdo 001 de 2023. Estatuto General de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares*. Santiago de Cali.
- Consejo Directivo (2025). *Acuerdo 045 de 2025, por el cual se modifica la estructura orgánica funcional de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC*. Santiago de Cali.
- Colombia Compra Eficiente. (2019). *Manual de Contratación de las Entidades Estatales*. Bogotá D.C.: Agencia Nacional de Contratación Pública.

*JL*

**ACUERDO No. 065 DE 2025.**  
(Octubre 22 de 2025).

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2028 y Plan de Acción de la  
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC”.

- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2021). *Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG*. Bogotá D.C.
- Kaplan, R. S., & Norton, D. P. (2001). *The Strategy-Focused Organization: How Balanced Scorecard Companies Thrive in the New Business Environment*. Harvard Business School Press.
- UNESCO. (2015). *Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del ODS 4*. París: UNESCO.
- Naciones Unidas. (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York: ONU.
- Restrepo, J. D., & Maldonado, C. (2019). Gestión estratégica en instituciones de educación superior: retos y oportunidades. *Revista Educación y Desarrollo*, 49(1), 45–67.
- García Canclini, N. (2009). *Culturas híbridas: estrategias para entrar y salir de la modernidad*. México: Grijalbo.

✍

